ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

LISTA DE CHEQUEO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA

CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O OBRA PUBLICA-CONVENIOS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Asco y Cafeteria	PRIMERA CUENTA	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	CONTRATO No. MC009
CAMARA DE COMERCIO Y/O CONFORMACION	X			
RUT	X			
PAZ Y SALVO Falta actualizado.	X			
CDP-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	X	X	
CONTRATO Falta firma contratista.	X			
RP-REGISTRO PRESUPUESTAL.	X	X	X	
PAGO ESTAMPILLAS	X			
POLIZA CON SU APROBACION SI SE REQUIERE	X			
ACTA DE INICIO	X			
SEGURIDAD SOCIAL -PAGO Y DETALLADO Realizar Pago.	X	X	X	
~~ACTA PARCIAL- SI SE REQUIERE~~	X	X	X	
DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA ELECTRONICA	X	X	X	
INFORME DE CONTRATISTA.	X	X	X	
CERTIFICADO DEL SUPERVISOR.	X	X	X	
INGRESO DE ALMACEN				
SALIDA DE ALMACEN SI LA HAY				
CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA	X			
AUTORIZACION PARA CONSIGNAR	X			
CERTIFICADO DEL NO DECLARANTE	X	X		
ACTA DE TERMINACION			X	
ACTA DE LIQUIDACION			X	
TOTAL DE FOLIOS.....				

Constancia de radicación de cuenta ante Tesorería

Nombre del funcionario	
firma del funcionario.	
Fecha	

Elaboro: Norma Rivera

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 07:40:47
Recibo No. S001717109, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dTh96hrxvq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ
Identificación : CC. - 36376645
Nit : 36376645-5
Domicilio: El Pital, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 262772
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 NO. 6-30 - Centro
Municipio : El Pital, Huila
Correo electrónico : todos0423@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164459413
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 NO. 6-30 - Centro
Municipio : El Pital, Huila
Correo electrónico de notificación : todos0423@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercialización de productos de papeleria, cacharreria, piñateria y otros,actividades de impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 07:40:47
Recibo No. S001717109, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dTh96hrxvq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA Y VARIEDADES LILIANA.COM
Matrícula No.: 161926
Fecha de Matrícula: 09 de junio de 2006
Último año renovado: 2025

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 07:40:47
Recibo No. S001717109, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dTh96hrxvq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 10 NO. 6-30 - Centro
Municipio: El Pital, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 141160153263

(415)7072124609241852(8)0000141160153263

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 3 7 6 6 4 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	36376645

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	La Plata 3 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	MARTINEZ	GUILLERMINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pital 5 4 8

41. Dirección principal: CR 10 6 30

42. Correo electrónico: todos0423@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 8 8 6 3 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 1 4 1 1 1 1	1 8 1 1	2 0 1 4 1 1 1 1	4 7 4 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI [X] NO [ ]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Guillermina Ortiz M.

C.C. 36.376.645 de la plata (H)

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANTAMARIA NINO ANGELA MARIA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 28-02-2025 03:39:41PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

El Pital Huila, 05 de Marzo de 2025

EL TESORERO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA

CERTIFICA:

PAZ Y SALVO DE TESORERIA

El Tesorero Municipal **CERTIFICA** que la Empresa **PAPELERIA Y VARIEDADES LILIANA. COM** con el Nit Nro. 36.376.645, cuyo representante legal es **GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ**, con cedula de Ciudadanía Nro. 36.376.645, Se encuentran a **PAZ Y SALVO** con la tesorería Municipal de El Pital Huila por concepto de Pago de impuestos y cuentas por cobrar.

El presente paz y salvo no lo exonera de cualquier responsabilidad existente y sobreviniente por actuaciones fiscales, civiles y penales en proceso que atente contra el patrimonio municipal de El Pital Huila consignado con anterioridad a la fecha de expedición del presente certificado.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto:Blanca C Mendez M

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000094

30/01/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:230-MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 2381101-Café trillado excelso FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	8,000,000.00
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:230-MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 2381101-Café trillado excelso FUENTE:110103-LIBRE D MULTAS	1,000,000.00
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:230-MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 2381101-Café trillado excelso FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	1,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) AUXILIAR:231-MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3532210-Productos blanqueadores y desmanchadores FUENTE:110103-LIBRE D MULTAS	4,900,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) AUXILIAR:231-MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3532210-Productos blanqueadores y desmanchadores FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	5,100,000.00

Elaboró: CARLOS

Modificó:

Total Disponibilidad: 20,000,000.00

OBJETO:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA. PLAZO:

Son: VEINTE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/02/2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS
Modificó:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 082 DEL 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

CONTRATISTA: GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ con establecimiento de comercio PAPELERIA LILIANA.COM.

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 36.376.645 de la Plata Huila

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No 83.226.243 de El Pital (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del municipio de El Pital (H), posesionado mediante acta del fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Agrado Huila,, y conforme a lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el articulo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte, **GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. No. 36.376.645 de la Plata Huila, y quien en adelante denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ***CONTRATO DE SUMINISTRO*** el cual se regirá por la Ley 80 del 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **1)-** Que mediante invitación publica de mínima cuantía No. 009 del 2025 (IPMC 09 DE 2025) se dio apertura y publicación en la página www.colombiacompra.gov.co para contratar "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA". **2)-** Que el día el día 25 de febrero del 2025 fue publicado en la página del SECOP II la invitación y los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. **3)-** Que ninguna persona natural ni jurídica presentó Observaciones a los documentos publicados en el SECOP II. **4)-** Que la oferente **ORMANY GROUP S.A.S.** Siendo Representante Legal **JHONATAN YECID ORTIZ LOPEZ** y

SUPRISA SAS Siendo Representante Legal **JHONATAN YECID ORTIZ LOPEZ**, presento manifestación a LIMITACIÓN MIPYMES TERRITORIAL – NACIONAL. **5)-** Que los oferentes **GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ** y **MARÍA DEL PILAR RAMIREZ DÍAZ**, presentaron manifestaciones a MIPYMES TERRITORIAL -MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA. **6)-** Que una vez analizado, se observa que los oferentes cumplen con lo requerido por el Decreto 1860 del 2021, frente a la LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA. **7)-** Que, conforme a lo anterior, la entidad expide el AVISO DE CONVOCATORIA No. 001 DEL 2025 de LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, lo cual fue publicado en el SECOP II. **8)-** Que **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA**, presento observaciones extemporáneas y la entidad dio respuesta a lo requerido. **9)-** Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública en el Secop II y, para el día Veintiocho (28) de Febrero del 2025, siendo las 09:00 am, se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

No.	Nombre del Proponente	NIT /C.C.	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS
1	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ	C.C. No. 26.424.760 de Neiva Huila	Valor sin IVA: $1.036.609 Valor con IVA: $1.223.565
2	GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ	C. C. No. 36.376.645 de La Plata Huila	Valor sin IVA: $700.475 Valor con IVA: $833.565

10) Que antes de dar inicio a la evaluación preliminar, conforme a las facultades definidos por la ley y las directrices definidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, fue necesario requerir al proponente **GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía C.C. No. 36.376.645 de la Plata Huila, realizar la presentación la respectiva justificación del precio, toda vez que el valor ofrecido supera el 20% del valor total del presupuesto del municipio. **11)-** Que, conforme a lo anterior, fue necesario brindar un tiempo prudencial para que realice la presentación de la respectiva justificación, lo cual la entidad expidió la Adenda No. 001 del 2025. **12)-** Que la oferente **GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía C.C. No. 36.376.645 de la Plata Huila, presento la respectiva justificación. **13)-** Que la entidad realizo el informe de evaluación preliminar, teniendo en cuenta la propuesta con el precio más bajo, **GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía C.C. No. 36.376.645 de la Plata Huila, solicitando a la proponente subsanar documentos Jurídicos. **14)-** Que la proponente subsano lo requerido por le entidad, dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades. **15)-** Que la entidad realizo informe de evaluación y verificación final, el cual se publicó en la página del SECOP II. **16)-** Que ninguna persona natural o jurídica, presento observaciones al informe de evaluación de verificación final, publicado en la página del SECOP II y por tal motivo queda en firme el respectivo informe de evaluación. **17)-** Que conforme a la Ley 80 de 1993, Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b), El alcalde es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: -** "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA". De acuerdo a las siguientes especificaciones

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIOS UNITARIOS
1	Jabón liquido para manos x 2500 ml	Unidad	$ 30.733
2	Cepillo Sanitario con base plástica	Unidad	$ 7.433
3	Recogedor de basura plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 9x22x29	Unidad	$ 7.267

	y no menor a 11x24x30, con mango metálico forrado de longitud 90 cm, con banda. Sistema de limpieza para la escoba en los bordes superiores, Carga Max.: hasta 2.5 Kg aprox, Peso aproximado: 315 grs.		
4	Escobas para piso, con base plástica en polietileno de color blanco, Sistema de rosca en la plantilla, Insertado bicolor en cinco (5) carriles, Longitud útil de la fibra de 9cm x 119 agujeros, Fibra en P.V.P. plumado con proceso de temple en alta temperatura para garantizar memoria, estabilidad y resistencia al desgaste y Calibre de la fibra: 45	Unidad	$ 11.100
5	Trapeador Copa con uña y acople plásticos en polietileno post industrial, Hilaza Premium (Importada) 100% algodón. Mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, Resistencia: hasta 3.5 Kg aprox. y peso 1 libra.	Unidad	$ 14.533
6	Blanqueador por galón x 3800ml, con fragancia.	Unidad	$ 11.933
7	Bolsas para basura tipo industrial, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre mayor o igual a 0.5 y menor a 0.7 micras en presentación de paquete x 10 unidades.	paquete	$ 6.600
8	Bolsas para basura casera, en presentación de paquete x 10 unidades.	paquete	$ 4.767
9	Limpiador para pisos Aroma Floral y Lavanda x 5 litros	Galon	$ 26.433
10	Par de guantes en latex, talla 8, con ribete, calibre 18.	Unidad	$ 5.800
11	Papel higiénico en presentación por pacas de 12 unidades, rollos triple hoja, textura suavizada, extra absorbente, colór blanco, de medidas 50 mt de largo x 9 cm de ancho.	Paca	$ 30.633
12	Bayetilla de algodón	Metro	$ 10.267
13	Balde plástico (no reciclado) por 10 litros	Unidad	$ 9.833
14	Jabón detergente en polvo, ph alcalino, de uso general, con fragancia y blanqueador, en presentación de 5000grs	Unidad	$ 39.833
15	Pastilla azul de 48 grs para el Tanque del inodoro	Unidad	$ 8.000
16	Limpiones de cocina de 270 gramos, en algodón, tamaño 41x66", color estampado	Unidad	$ 4.967
17	Café tostado y molido en presentación por libras, consumo nacional, sin descafeinar, empacado en bolsa hermética de polipropileno aluminizada, de tostión y molienda media. Especial	Bolsa	$ 25.400
18	Azúcar alta pureza, refinada y granulada empacada por 1000 gr, Stickpack	Bolsa	$ 10.367
19	Bebidas Aromáticas instantáneas de sabores surtidos (yerbabuena, canela, manzanilla y limonaria), 100% natural, en presentación de bolsa de papel filtro x 25 unidades.	Caja	$ 4.200
20	Mezcladores de Café, plásticos desechables	Paquete por 500 unidades	$ 6.100
21	Vasos desechables plásticos para café 3,5 oz, en presentación de 50 unidades.	Paquete	$ 3.100
22	Vasos desechables plásticos para bebidas con capacidad de 7 oz, en presentación de 50 unidades.	Paquete	$ 3.133
23	Esponja	Unidad	$ 2.100
24	Cepillos de mano	Unidad	$ 4.233
25	Greca para 60 tintos, numero 1203 de 1800 watios, modelo 3100, 110 voltios	Unidad	$ 544.800
VALOR TOTAL SIN IVA			$ 700.475
IVA			$133.090
VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			$833.565

PARAGRAFO 1: NOTA 1: El contrato se realizará por bolsa de producto y/o monto agotable, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar el suministro, de acuerdo a la necesidad presentada por la entidad contratante, con la cual la Administración Municipal pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio a la comunidad general. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. **PARAGRAFO 2:** El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** el valor total unitario presentado en la propuesta es de **VALOR SIN IVA: SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($700.475) M/CTE. VALOR CON IVA: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($833.565) M/CTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes tendrán las que a continuación se relacionan. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2)** Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **3)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. **4)** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **5)** Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6)** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **7)** Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **8)** Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **9)** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **10)** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). (Si aplica). **11)** Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **12)** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **13)** Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **14)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del CONTRATO, se debe

tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: **1)** Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. **2)** Cumplir oportunamente con el objeto del contrato y sus especificaciones dentro de los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales que se definan en el contrato. **3)** Garantizar que se realicen las actividades convenidas y que estas satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante. **4)** Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato. **5)** Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **6)** Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. **7)** Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas por la ley. **8)** Suministrar la información que solicite el interventor o Supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato. **9)** Brindar los elementos a suministrar de buena calidad. **10)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o retrasos. **11)** Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Serán obligaciones del MUNICIPIO, además de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja P.A.C. cumpliendo los requisitos exigidos por EL MUNICIPIO. **3.** Adelantar el control de lo contratado y verificar el contenido del mismo a través del funcionario o persona designada a tal efecto. **4.** Proveer, cuando a ello haya lugar, por la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias por incumplimiento, así como las garantías que se pacten. **5.** Las demás que correspondan a la naturaleza de este acuerdo o que sean comunicadas por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor es del contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** el valor total unitario presentado en la propuesta económica es de **VALOR SIN IVA: SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($700.475) M/CTE. VALOR CON IVA: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($833.565) M/CTE.** los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor resultante del contrato a celebrar de la siguiente manera: mediante PAGOS PARCIALES Y/O UNICO PAGO, de acuerdo al suministro requerido, previa presentación de la factura o documento equivalente informe con evidencias y certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por la supervisión y la acreditación del pago de la seguridad social. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de Seis (06) Meses y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y

Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de El Pital – Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba. **CLÁUSULA QUINTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto de este contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones definidas en el proceso de selección, se realizan según certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 2025000094 del 30 de Enero de 2025, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR: 230 MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTADORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL CPC: 2381101 CAFÉ TRILLADO EXCELSO FUENTE: 110101 LIBRE DE IMPUESTOS	$8.000.000
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR: 230 MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTADORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL CPC: 2381101 CAFÉ TRILLADO EXCELSO FUENTE: 110103 LIBRE D MULTAS	$1.000.000
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR: 230 MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTADORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL CPC: 2381101 CAFÉ TRILLADO EXCELSO FUENTE: 260101 ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN	$1.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) AUXILIAR: 231 MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO UNIDAD EJECUTADORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL CPC: 3532210 PRODUCTOS BLANQUEADORES Y DESMANCHADORAS FUENTE: 110103 LIBRE D MULTAS	$4.900.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) AUXILIAR: 231 MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO UNIDAD EJECUTADORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL CPC: 3532210 PRODUCTOS BLANQUEADORES Y DESMANCHADORAS FUENTE: 260101 ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN	$5.100.000

TOTAL	$20.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA - ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. (Ley 1474 del 2011). **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** La Supervisión estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA**, quien es la responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes: **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3.** Certificar el cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del Municipio de El Pital Huila. **4.** Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato. **5.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSAION FAMILIAR) si está obligado a ello. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **CLÁUSULA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo instintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por las otorgadas, por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc.2º. del par, del art.40 de la L.80/93). Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar y la publicación en la Gaceta o Diario Oficial de la entidad. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción

de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: IINHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Expedición del Registro Presupuestal, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme el Artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. Requiere, además: pago de las tarifas legalmente determinadas, impuestos de timbre si hubiere lugar a tal erogación tributaria, además se considera perfeccionada con la última actuación realizada dentro del proceso de contratación. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y sus Decretos reglamentarios y las demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **2)** Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **3)** Registro Único Tributario-RUT. **4)** Cuando es persona jurídica, el certificado de existencia y representación Legal. **5)** La propuesta del CONTRATISTA. **6)** Certificado de Registro presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **7)** Paz y Salvo Municipal **8)** Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. **9)** Pago de Estampillas y legalización del contrato si lo amerita. **10)** El cumplimiento por parte del CONTRATISTA, sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, <sic> parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. **11)** La expedición del registro presupuestal para este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: AFILIACION DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de Seguridad Social. Dicho requisito será indispensable para que se efectuara los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** LA CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO de EL PITAL HUILA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, los artículos 16 y siguientes del Decreto Número 679 de 1.994 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía Única, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI

Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.	X

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a LA CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Para constancia Se firma en el Municipio de El pital Huila, el 0 8 MAR 2025

EL MUNICIPIO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ
C.C. No. 36.376.645 de la Plata Huila

El secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario con Funciones de Almacenista Municipal, dándose por enterado y aceptando las funciones que la han sido asignadas como supervisor del presente contrato, expresa cumplir fielmente sus obligaciones. El supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como supervisores del contrato.

Acepta:

YOVANNI NORIEGA VARGAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario
con Funciones de Almacenista Municipal
Supervisor

Revisado sobre texto legal:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

Proyecto:

ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación

HOJA FINAL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. 082 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000157

08/03/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:230-MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 2381101-Café trillado excelso FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	ORTIZ MARTINEZ GUILERMINA	1,000,000.00
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:230-MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 2381101-Café trillado excelso FUENTE:110103-LIBRE D MULTAS	ORTIZ MARTINEZ GUILERMINA	1,000,000.00
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:230-MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 2381101-Café trillado excelso FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	ORTIZ MARTINEZ GUILERMINA	8,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) AUXILIAR:231-MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3532210-Productos blanqueadores y desmanchadores FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	ORTIZ MARTINEZ GUILERMINA	5,100,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) AUXILIAR:231-MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3532210-Productos blanqueadores y desmanchadores FUENTE:110103-LIBRE D MULTAS	ORTIZ MARTINEZ GUILERMINA	4,900,000.00

Elaboró: CARLOS

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 20,000,000.00

A FAVOR DE: ORTIZ MARTINEZ GUILERMINA

REPRESENTANTE ORTIZ MARTINEZ GUILERMINA

DISPONIBILIDAD 2025000094 DIS NIT: 36376645

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

REGISTRAMOS CONTRATO DE SUMINISTRO No. 082-2025 - SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ZONA URABAN DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA. PLAZO:SEIS (06) MESES

Se expide en PITAL a los 8 dias del mes de Marzo de 2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS

Modificó:

ALCALDIA EL PITAL

NIT 891180199-0

TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO UNIVERSAL No. 2025000934

FECHA: jueves, 10 de abril de 2025 **VENCE:** 30-abr-25

RECIBI DE GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ **C.C / NIT:** 36376645

Descripción: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ESTAMPILLAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 082 DEL 2025 POR VALOR DE $ 20.000.000.00

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
0018	CERTIFICADOS	1.00	12,000.00	12,000.00
0031	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 20% FONPET	1.00	160,000.00	160,000.00
0033	ESTAMPILLA PRO CULTURA 60% P CULT	1.00	240,000.00	240,000.00
0034	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 80% INVERSIÓN	1.00	640,000.00	640,000.00
0039	ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% PENSIONADOS	1.00	80,000.00	80,000.00
0040	ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% SEGURIDAD SOCA	1.00	40,000.00	40,000.00
0041	ESTANPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECAS	1.00	40,000.00	40,000.00
0050	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1.00	400,000.00	400,000.00
0051	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	1.00	400,000.00	400,000.00
			Total a Pagar	**$ 2,012,000.00**

SON: DOS MILLONES DOCE MIL PESOS MC.

PAGUESE UNICAMENTE EN BANCO AGRARIO CUENTA 4-3963-300101-6

Cancele únicamente en: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONVENIO 13292

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

22/4/2025 14:57:39 Cajero: carvalde

Oficina: 3963-PITAL
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 628809728

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $2,012,000.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13294 MUNICIPIO EL PITAL-OTROS
CONCEPTOS- RM

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.27 12:18:29 -05:00

Código de Seguridad: A/y5rALDCJ2lke/RXrHuOA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100042179	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533078340	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/02/2025	24:00 Horas Del	02/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ORTIZ MARTINEZ, GUILLERMINA	No. DOC. IDENTIDAD	36.376.645
DIRECCIÓN	CARRERA 10 6-30	TELÉFONO	3125401522
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	TELÉFONO	8327102
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	TELÉFONO	8327102

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. MC 09 DE 2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 28/02/2025	24:00 Horas Del 02/06/2025	2.000.000,00	25.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 082 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ con establecimiento de comercio PAPELERIA LILIANA.COM.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA			
CONTRATO	CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. 082 DEL 2025			
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA			
CONTRATISTA	NOMBRE	GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ		
	NIT	N-A		
	REPRESENTANTE LEGAL	N-A		
	C.C	C.C. 36.376.645 de la Plata Huila		
	DIRECCIÓN	CLL 6 No.10- 15	TEL	3125401522
	CIUDAD	EL PITAL HUILA		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.			
	YOVANNI NORIEGA VARGAS			

GARANTIAS	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
	Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	X
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.	X

Dando cumplimiento a la obligación de otorgar garantías en los términos del contrato, el CONTRATISTA, ha presentado las siguientes pólizas de seguros:

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

NUMERO DE PÓLIZA	CHU-100042937	ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICION: 10 DE MARZO DEL 2025

AMPAROS: -CUMPLIMIENTO
-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$4.000.000	08/03/2025	13/01/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$4.000.000	08/03/2025	13/09/2026

Que revisada la póliza se observa que cuenta con las condiciones generales y particulares del acta, las cuales han sido expedidas según lo estipulado en el Contrato de Suministro No.069 de 2025, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Por lo que es procedente impartirle **APROBACIÓN.**

Para constancia se firma en el Municipio de El Pital Huila, a los Diez (10) días del mes de Marzo de dos mil Veinticinco (2025).

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

Apoyo en la verificación: ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación

Reviso sobre texto legal: ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación

HOJA FINAL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS FINAL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 082 DEL 2025.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36376645
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PITAL	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 # 6-30 B.EL CENTRO	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4595145620	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/04/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992213511

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL															
SUBTOTALES:		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES											
																														PENSIÓN								SALUD						ARP																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 36376645	ORTIZ MARTINEZ GUILLERMINA	INDEPEND	NO OBLIG COT PENSEDAD	$ 1.423.500				NO																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000			$ 0		$ 0			$ 0													

TOTAL PAGADO: $ 178.000

ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36376645
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PITAL	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 # 6-30 B.EL CENTRO	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4597078473**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992141332
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		4594563057	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2025/03/27

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 0
		SUBTOTAL:	1	**$ 0**

VALOR SIN MORA:	**$ 227.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 227.800**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36376645
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PITAL	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 # 6-30 B.EL CENTRO	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4597122368**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992143134
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		4594563057	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2025/03/27

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 0
		SUBTOTAL:	1	**$ 0**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 7.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 7.500**

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 082 DEL 2025 IPMC No. 009 DEL 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA:	GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ con establecimiento de comercio PAPELERIA LILIANA.COM.
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 36.376.645 de la Plata Huila
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.
CDP:	2025000094 DEL 30 DE ENERO DE 2025
DESCRIPCION-FUENTE:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) FUENTE: 110101 LIBRE DE IMPUESTOS 260101 ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN 110103 LIBRE D MULTAS
RP:	2025000157 DEL 08 DE MARZO DE 02025
PÓLIZA:	CHU-100042937 DEL 10 DE MARZO DEL 2025 DE LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL
PLAZO DE DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
FECHA DE INICIO:	10 DE MARZO DEL 2025

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.

En el Pital - Huila a los Diez (10) Días del mes de Marzo del año 2025, se reunieron en la secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario con Funciones de Almacenista de Municipal, la Señora **GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía C.C. No. 36.376.645 de la Plata Huila, en calidad de ejecutor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 082 DEL 2025** del Proceso de **Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 009 del 2025 - PMC No. 009 DEL 2025,** y el Ingeniero **YOVANNI NORIEGA VARGAS,** Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario con Funciones de Almacenista Municipal, en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de servicios en mención , cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los Ve Diez (10) Días del mes de Marzo del año dos mil Veinticinco (2025).

El Supervisor:

YOVANNI NORIEGA VARGAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

El Contratista:

GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ
C.C. 36.376.645 de la Plata Huila

HOJA FINAL DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 082 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Pendiente

Papelería y Variedades Liliana .Com

GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ
NIT 36.376.645-5
Carrera 10 630
Tel: (608) 3164459413
Pital - Colombia
todos0423@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ABC 16

Señores	MUNICIPIO EL PITAL		
NIT	891.180.199-0	**Teléfono**	(608) 3204189520 - Ext. 000
Dirección	CL 6 10 15	**Ciudad**	Pital - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/03/2025, 11:23
Expedición	28/03/2025, 11:28
Vencimiento	28/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Jabón líquido para manos x 2500 ml	25.00	30,733.00	768,325.00
2	Cepillo Sanitario con base plástica	15.00	7,433.00	111,495.00
3	Recogedor de basura plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 9x22x29 y no menor a 11x24x30, con	15.00	7,267.00	109,005.00
4	Escobas para piso, con base plástica en polietileno de color blanco, Sistema de rosca en la plantill	30.00	11,100.00	333,000.00
5	Trapeador Copa con uña y acople plásticos en polietileno post industrial, Hilaza Premium (Importada)	30.00	14,533.00	435,990.00
6	Blanqueador por galón x 3800ml, con fragancia.	40.00	11,933.00	477,320.00
7	Bolsas para basura tipo industrial, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre mayor o igual	150.00	6,600.00	990,000.00
8	Bolsas para basura casera, en presentación de paquete x 10 unidades.	80.00	4,767.00	381,360.00
9	Limpiador para pisos Aroma Floral y Lavanda x 5 litros	40.00	26,433.00	1,057,320.00
10	Par de guantes en latex, talla 8, con ribete, calibre 18.	20.00	5,800.00	116,000.00
11	Papel higiénico en presentación por pacas de 12 unidades, rollos triple hoja, textura suavizada, ext	20.00	30,633.00	612,660.00
12	Bayetilla de algodón	20.00	10,267.00	205,340.00
13	Balde plástico (no reciclado) por 10 litros	10.00	9,833.00	98,330.00
14	Jabón detergente en polvo, ph alcalino, de uso general, con fragancia y blanqueador, en presentación	35.00	39,833.00	1,394,155.00
15	Pastilla azul de 48 grs para el Tanque del inodoro	50.00	8,000.00	400,000.00
16	Limpiones de cocina de 270 gramos, en algodón, tamaño 41x66, color estampado	20.00	4,967.00	99,340.00
17	Café tostado y molido en presentación por libras, consumo nacional, sin descafeinar, empacado en bol	70.00	25,400.00	1,778,000.00
18	Azúcar alta pureza, refinada y granulada empacada por 1000 gr, Stickpack	45.00	10,367.00	466,515.00
19	Bebidas Aromáticas instantáneas de sabores surtidos (yerbabuena, canela, manzanilla y limonaria), 10	50.00	4,200.00	210,000.00
20	Mezcladores de Café, plásticos desechables	40.00	6,100.00	244,000.00
21	Vasos desechables plásticos para café 3,5 oz, en presentación de 50 unidades.	80.00	3,100.00	248,000.00
22	Vasos desechables plásticos para bebidas con capacidad de 7 oz, en presentación de 50 unidades.	80.00	3,133.00	250,640.00
23	Esponja	15.00	2,100.00	31,500.00
24	Cepillos de mano	12.00	4,233.00	50,796.00
25	Greca para 60 tintos, numero 1203 de 1800 watios, modelo 3100, 110 voltios	1.00	544,800.00	544,800.00

Total items: 25

Total Bruto	11,413,891.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	11,413,891.00

Valor en Letras: Once millones cuatrocientos trece mil ochocientos noventa y un pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 11,413,891.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079155288 aprobado en 20240908 prefijo ABC desde el número 1 al 240 Vigencia: 24 Meses** No responsable de IVA - Actividad Económica 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco Tarifa

CUFE: bf7f510e9e491a171db8ae735fa8faf714c3cde809c0de53408ecee743ea9a701d5346aac300c8aa670f29636db5a5c9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Marzo 11 del 2025, El Pital - Huila

ORDEN DE PEDIDO N° 1
PROCESO MC 009-2025

Comedidamente me permito solicitar el suministro de los bienes detallados a continuación, conforme el proceso de invitación publica de Mínima Cuantía N° MC 009-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL DERTAMENTO DEL HUILA", según contrato de suministro de mínima cuantía (con fecha de inicio del 10 de marzo del 2025), suscrito con la Señora GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ, titular de la cedula de ciudadanía número 36.376.645 de la Plata Huila.

Serán imputados los siguientes códigos presupuestales:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2025000094 del 30 de Enero del 2025.

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01.002	110101 110103 260101	"PRODUCTOS ALIMENTICOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"	$20.000.000.00
		TOTAL	$20.000.000.00

Total pedido:

ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($11.413.891,00) MONEDA CORRIENTE

Conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	CANT	V.TOTAL
1	Jabón líquido para manos x 2500 ml	Unidad	$ 30.733,00	25	$ 768.325,00
2	Cepillo Sanitario con base plástica	Unidad	$ 7.433,00	15	$ 111.495,00
3	Recogedor de basura plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 9x22x29 y no menor a 11x24x30, con mango metálico forrado de longitud 90 cm, con banda. Sistema de limpieza para la escoba en los bordes superiores, Carga Max.: hasta 2.5 Kg aprox, Peso aproximado: 315 grs.	Unidad	$ 7.267,00	15	$ 109.005,00
4	Escobas para piso, con base plástica en polietileno de color blanco, Sistema de rosca en la plantilla, Insertado bicolor en cinco (5) carriles, Longitud útil de la fibra de 9cm x 119 agujeros, Fibra en P.V.P. plumado con proceso de temple en alta temperatura para garantizar memoria, estabilidad y resistencia al desgaste y Calibre de la fibra: 45	Unidad	$ 11.100,00	30	$ 333.000,00
5	Trapeador Copa con uña y acople plásticos en polietileno post industrial, Hilaza Premium (Importada) 100% algodón. Mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, Resistencia: hasta 3.5 Kg aprox. y peso 1 libra.	Unidad	$ 14.533,00	30	$ 435.990,00
6	Blanqueador por galón x 3800ml, con fragancia.	Unidad	$ 11.933,00	40	$ 477.320,00
7	Bolsas para basura tipo industrial, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre mayor o igual a 0.5 y menor a 0.7 micras en presentación de paquete x 10 unidades.	paquete	$ 6.600,00	150	$ 990.000,00
8	Bolsas para basura casera, en presentación de paquete x 10 unidades.	paquete	$ 4.767,00	80	$ 381.360,00
9	Limpiador para pisos Aroma Floral y Lavanda x 5 litros	Galon	$ 26.433,00	40	$ 1.057.320,00
10	Par de guantes en latex, talla 8, con ribete, calibre 18.	Unidad	$ 5.800,00	20	$ 116.000,00
11	Papel higiénico en presentación por pacas de 12 unidades, rollos triple hoja, textura suavizada, extra absorbente, color blanco, de medidas 50 mt de largo x 9 cm de ancho.	Paca	$ 30.633,00	20	$ 612.660,00
12	Bayetilla de algodón	Metro	$ 10.267,00	20	$ 205.340,00
13	Balde plástico (no reciclado) por 10 litros	Unidad	$ 9.833,00	10	$ 98.330,00
14	Jabón detergente en polvo, ph alcalino, de uso general, con fragancia y blanqueador, en presentación de 5000grs	Unidad	$ 39.833,00	35	$ 1.394.155,00
15	Pastilla azul de 48 grs para el Tanque del inodoro	Unidad	$ 8.000,00	50	$ 400.000,00

16	Limpiones de cocina de 270 gramos, en algodón, tamaño 41x66", color estampado	Unidad	$ 4.967,00	20	$ 99.340,00
17	Café tostado y molido en presentación por libras, consumo nacional, sin descafeinar, empacado en bolsa hermética de polipropileno aluminizada, de tostión y molienda media. Especial	Bolsa	$ 25.400,00	70	$ 1.778.000,00
18	Azúcar alta pureza, refinada y granulada empacada por 1000 gr, Stickpack	Bolsa	$ 10.367,00	45	$ 466.515,00
19	Bebidas Aromáticas instantáneas de sabores surtidos (yerbabuena, canela, manzanilla y limonaria), 100% natural, en presentación de bolsa de papel filtro x 25 unidades.	Caja	$ 4.200,00	50	$ 210.000,00
20	Mezcladores de Café, plásticos desechables	Paquete por 500 unidades	$ 6.100,00	40	$ 244.000,00
21	Vasos desechables plásticos para café 3,5 oz, en presentación de 50 unidades.	Paquete	$ 3.100,00	80	$ 248.000,00
22	Vasos desechables plásticos para bebidas con capacidad de 7 oz, en presentación de 50 unidades.	Paquete	$ 3.133,00	80	$ 250.640,00
23	Esponja	Unidad	$ 2.100,00	15	$ 31.500,00
24	Cepillos de mano	Unidad	$ 4.233,00	12	$ 50.796,00
25	Greca para 60 tintos, numero 1203 de 1800 watios, modelo 3100, 110 voltios	Unidad	$ 544.800,00	1	$ 544.800,00
	VALOR TOTAL		$ 833.565,00		$ 11.413.891,00

YOVANNI NORIEGA VARGAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Vistar Richar Rojas
VISTAR RICHAR ROJAS ROJAS
Contratista - Apoyo Gestión Almacén

Proyectado: Vistar Richar Rojas Rojas

Marzo 12 del 2025, El Pital - Huila

INGRESO ALMACEN
PROCESO MC 009-2025

Se da ingreso almacen suministro de los bienes detallados a continuación, conforme el proceso de invitación publica de Mínima Cuantía N° MC 009-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL DERTAMENTO DEL HUILA", según contrato de suministro de mínima cuantía (con fecha de inicio del 10 de marzo del 2025), orden de pedido numero 1 del 10 de marzo 2025, suscrito con la Señora GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ, titular de la cedula de ciudadanía número 36.376.645 de la Plata Huila.

Serán imputados los siguientes códigos presupuestales:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2025000094 del 30 de Enero del 2025.

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01.002	110101 110103 260101	"PRODUCTOS ALIMENTICOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"	$20.000.000.00
		TOTAL	$20.000.000.00

Total pedido:

ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($11.413.891,00) MONEDA CORRIENTE

Conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	CANT	V.TOTAL
1	Jabón líquido para manos x 2500 ml	Unidad	$ 30.733,00	25	$ 768.325,00
2	Cepillo Sanitario con base plástica	Unidad	$ 7.433,00	15	$ 111.495,00
3	Recogedor de basura plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 9x22x29 y no menor a 11x24x30, con mango metálico forrado de longitud 90 cm, con banda. Sistema de limpieza para la escoba en los bordes superiores, Carga Max.: hasta 2.5 Kg aprox, Peso aproximado: 315 grs.	Unidad	$ 7.267,00	15	$ 109.005,00
4	Escobas para piso, con base plástica en polietileno de color blanco, Sistema de rosca en la plantilla, Insertado bicolor en cinco (5) carriles, Longitud útil de la fibra de 9cm x 119 agujeros, Fibra en P.V.P. plumado con proceso de temple en alta temperatura para garantizar memoria, estabilidad y resistencia al desgaste y Calibre de la fibra: 45	Unidad	$ 11.100,00	30	$ 333.000,00
5	Trapeador Copa con uña y acople plásticos en polietileno post industrial, Hilaza Premium (Importada) 100% algodón. Mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, Resistencia: hasta 3.5 Kg aprox. y peso 1 libra.	Unidad	$ 14.533,00	30	$ 435.990,00
6	Blanqueador por galón x 3800ml, con fragancia.	Unidad	$ 11.933,00	40	$ 477.320,00
7	Bolsas para basura tipo industrial, elaborada en polietileno de alta densidad, calibre mayor o igual a 0.5 y menor a 0.7 micras en presentación de paquete x 10 unidades.	paquete	$ 6.600,00	150	$ 990.000,00
8	Bolsas para basura casera, en presentación de paquete x 10 unidades.	paquete	$ 4.767,00	80	$ 381.360,00
9	Limpiador para pisos Aroma Floral y Lavanda x 5 litros	Galon	$ 26.433,00	40	$ 1.057.320,00
10	Par de guantes en latex, talla 8, con ribete, calibre 18.	Unidad	$ 5.800,00	20	$ 116.000,00
11	Papel higiénico en presentación por pacas de 12 unidades, rollos triple hoja, textura suavizada, extra absorbente, color blanco, de medidas 50 mt de largo x 9 cm de ancho.	Paca	$ 30.633,00	20	$ 612.660,00
12	Bayetilla de algodón	Metro	$ 10.267,00	20	$ 205.340,00
13	Balde plástico (no reciclado) por 10 litros	Unidad	$ 9.833,00	10	$ 98.330,00
14	Jabón detergente en polvo, ph alcalino, de uso general, con fragancia y blanqueador, en presentación de 5000grs	Unidad	$ 39.833,00	35	$ 1.394.155,00
15	Pastilla azul de 48 grs para el Tanque del inodoro	Unidad	$ 8.000,00	50	$ 400.000,00

16	Limpiones de cocina de 270 gramos, en algodón, tamaño 41x66", color estampado	Unidad	$ 4.967,00	20	$ 99.340,00
17	Café tostado y molido en presentación por libras, consumo nacional, sin descafeinar, empacado en bolsa hermética de polipropileno aluminizada, de tostión y molienda media. Especial	Bolsa	$ 25.400,00	70	$ 1.778.000,00
18	Azúcar alta pureza, refinada y granulada empacada por 1000 gr, Stickpack	Bolsa	$ 10.367,00	45	$ 466.515,00
19	Bebidas Aromáticas instantáneas de sabores surtidos (yerbabuena, canela, manzanilla y limonaria), 100% natural, en presentación de bolsa de papel filtro x 25 unidades.	Caja	$ 4.200,00	50	$ 210.000,00
20	Mezcladores de Café, plásticos desechables	Paquete por 500 unidades	$ 6.100,00	40	$ 244.000,00
21	Vasos desechables plásticos para café 3,5 oz, en presentación de 50 unidades.	Paquete	$ 3.100,00	80	$ 248.000,00
22	Vasos desechables plásticos para bebidas con capacidad de 7 oz, en presentación de 50 unidades.	Paquete	$ 3.133,00	80	$ 250.640,00
23	Esponja	Unidad	$ 2.100,00	15	$ 31.500,00
24	Cepillos de mano	Unidad	$ 4.233,00	12	$ 50.796,00
25	Greca para 60 tintos, numero 1203 de 1800 watios, modelo 3100, 110 voltios	Unidad	$ 544.800,00	1	$ 544.800,00
	VALOR TOTAL		$ 833.565,00		$ 11.413.891,00

QUIEN ENTREGA

GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ
36.376.645 de la Plata Huila
Contratista

QUIENES RECIBEN

YOVANNI NORIEGA VARGAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

VISTAR RICHAR ROJAS ROJAS
Contratista - Apoyo Gestión Almacén

Proyectado: Vistar Richar Rojas Rojas

	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN – CONTRATISTA					
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	MC-009	VALOR INICIAL ($)	$20.000.000	Supervisor ó Interventor	YOVANNI NORIEGA VARGAS	
CONTRATISTA	GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ con establecimiento de comercio PAPELERIA LILIANA.COM.			Nit:	36.376.645 de la Plata Huila	
REPRESENTANTE LEGAL				CC		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL DERTAMENTO DEL HUILA"					
PLAZO	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) ESES MÁS.	FECHA INICIACIÓN	10 MARZO 2025	FECHA TERMINACIÓN	09 SEPTIEMBRE 2025	
2. INFORME DE GESTIÓN						
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS			2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS			
1. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo			En este orden pedido ☐ Se mantuvo una comunicación fluida y constante con el supervisor del contrato. ☐ Se Solicito al supervisor las orientaciones y aclaraciones necesarias. ☐ Se Informo al supervisor sobre cualquier novedad o dificultad que pueda afectar el cumplimiento del contrato. ☐ Se atendió las recomendaciones del supervisor.			
2. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato y sus especificaciones dentro de los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales que se definan en el contrato			Las especificaciones detallan las características, requisitos y condiciones que deben cumplirse en la ejecución del objeto del contrato. Pueden incluir aspectos como:			

	• **Funcionales**: Cómo debe operar o funcionar el producto o servicio. • **Técnicas**: Requisitos técnicos, estándares de calidad, materiales, etc. • **Económicas**: Condiciones de pago, precios, costos, etc. • **Financieras**: Garantías, seguros, etc. • **Comerciales**: Condiciones de entrega, embalaje, etc.
3. Garantizar que se realicen las actividades convenidas y que estas satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante	**Planificación y seguimiento:** • **Plan de trabajo:** Se elaboro un plan de trabajo detallado con hitos, tareas y responsables. • **Seguimiento regular:** Se realizo reuniones de seguimiento periódicas para evaluar el progreso, identificar problemas y tomar medidas correctivas. • **Herramientas de gestión de proyectos:** Se utilizo herramientas como diagramas de Gantt, software de gestión de proyectos o listas de verificación para realizar un seguimiento del progreso y garantizar el cumplimiento de los plazos. • **Comunicación constante:** Se mantuvo una comunicación fluida y transparente con el contratante, informándole sobre el progreso y cualquier problema que pueda surgir.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato	Se pagan los impuestos como son legalización del contrato y planilla de seguridad social

5. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	**Análisis de la Propuesta Presentada:** • **Revisión exhaustiva:** ○ Se examina minuciosamente la propuesta para comprender a fondo los servicios, bienes o trabajos que se ofrecen. ○ Se Identifica los objetivos, alcances y metodologías propuestos por el contratista. • **Identificación de elementos clave:** ○ Se Destaca los puntos fuertes y débiles de la propuesta en relación con las necesidades de la entidad. ○ Se asegura de que la propuesta cubra todos los aspectos esenciales del proyecto.
6. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.	Se atendieron todas las recomendaciones que hiciere el supervisor como son calidad, entrega a tiempo de los productos
7. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas por la ley	Para dar cumplimiento con esta obligación contractual se cancelo seguridad social del mes de abril
8. Suministrar la información que solicite el interventor o Supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato	Se suministro la siguiente información ☐ Copia del contrato y sus anexos. ☐ Datos de las partes contratantes. ☐ Objeto y alcance del contrato. ☐ Plazos de ejecución y cronograma. ☐ Montos y forma de pago.

9. Brindar los elementos a suministrar de buena calidad.	Se bridaron los elementos como están dispuestos en el contrato y en el orden de pedido numero 1 del 10 de marzo del 2025
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o retrasos	Se obra de buena fe y lealtad cumpliendo con el objeto contractual
11. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo	Se cumple a cabalidad con esta obligación contractual

3. PERÍODO DEL REPORTE	abril	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	23 abril 2025
5. ANEXOS TÉCNICOS			
6. FIRMA DEL CONTRATISTA		**7. Vo. Bo. SUPERVISIÓN**	

Certificación Bancaria

Lunes, 10 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GUILLERMINA ORTIZ MARTINEZ identificado(a) con CC 36376645, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	28532828866	2022-02-19	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co